

administración de justicia
JUZGADOS DE LO SOCIAL**CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

NIG: 13034 44 4 2019 0002088

Ejecución de Títulos Judiciales 0000019/2020.

Procedimiento origen: Despido/Ceses en General 0000705/2019

Sobre Despido.

Demandante: Amalio Castellanos Clemente.

Abogado: Marta Peces Mateos.

Demandado: Carnes Manchegas San Pantaleón, S.L.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 02 de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Amalio Castellanos Clemente contra Carnes Manchegas San Pantaleón, S.L., en ejecución de Sentencia, registrado con el nº ETJ nº 19/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Carnes Manchegas San Pantaleón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 2020 a las diez cuarenta horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, sala 14, para la celebración de comparecencia, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Carnes Manchegas San Pantaleón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 3 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 665